

D.A. EXENTO N° 9.820

SAN BERNARDO, septiembre 21 de 2012.-

VISTOS:

- El D.A. Exento N° 5.331, de fecha 25 de mayo de 2012, que otorgó patente industrial provisoria para el giro "Funeraria", a nombre de don Luis Iván Martínez Donoso;

- El Oficio Interno N° 531, de fecha 31 de julio de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica;

- El Oficio Ordinario N° 2.518, de fecha 13 de agosto de 2012, de la Alcaldía al Sr. Luis Iván Martínez Donoso;

- El Acta de Notificación, de fecha 20 de agosto de 2012, mediante el cual se notifica al Sr. Luis Iván Martínez Donoso, el Oficio Interno N° 531, señalado precedentemente;

- La certificación del Sr. Secretario Municipal, contenida en su Oficio Interno N° 114, de fecha 29 de agosto de 2012;

- El Oficio Interno N° 689, de fecha 14 de septiembre de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica;

- Lo establecido en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y en los artículos 53 y siguientes de la Ley 19.880;

- Que la patente rol 2012050 fue otorgada con infracción de derecho, por cuanto según se indica en los informes precedentes, notificados al titular, el inmueble de calle Victoria 363, Casa A, se encuentra en régimen de copropiedad, y no se recabó la autorización de los demás copropietarios para el cambio de destino, vicio que no se ha subsanado y los copropietarios han manifestado que no lo autorizarán;

- La Providencia de la Alcaldía; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º.- Invalídese la patente industrial provisoria del giro "Funeraria", rol 2012050, otorgada mediante D.A. Exento N° 5.331, de fecha 25 de mayo de 2012, a nombre de don Luis Iván Martínez Donoso.

2º.- Déjase establecido que una vez notificado el presente D.A. Exento, el ejercicio de la actividad ya no se encuentra amparada en una patente, motivo por el cual el funcionamiento será sancionado en la manera prevista en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

3º.- La Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Inspecciones, verificará que la actividad no siga ejerciéndose.